



Quito, 05 de mayo del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, nos permitimos comunicarles que diecisiete mil (17.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, contenida en el título correspondiente, de la compañía **SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA**, han sido transferidas en esta fecha a favor de la compañía **TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.** con número de RUC 1792595789001.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Eco. Jaime Castellanos S.
GERENTE GENERAL
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, los señores RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ, cede y transfiere a favor de la compañía TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A., diecisiete mil (17.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1,00) que posee en la compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

Renata Fregonese

RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ
C.I. 1705190450
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en el Distrito
Metropolitano de Quito, el 05 de mayo del 2017.

Falleciosa

TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.
RUC: 1792595789001
CESIONARIO

Quito D.M., 05 de mayo del 2017

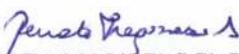
Señor Economista
Jaime Castellanos S.
GERENTE GENERAL
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente, deseamos comunicarle a usted que DIECISIETE MIL (17.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía **SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA**, que posee la Sra. **RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ**, han sido transferidas en esta fecha a favor de la compañía **TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.**, con número de RUC 1792595789001.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título de acción a nombre de **TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.** y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ
CEDENTE


TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.
CESIONARIO



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por: ARMANDO MARSETTI BORIERO y
RENATA FREGONESE

A favor de:

El

Parroquia: INDETERMINADA

Cuántia: Avalúo:

Quito, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2009

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

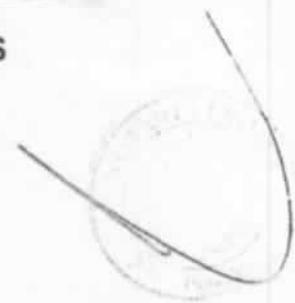


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

15/12



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES

ARMANDO MARSETTI BORIERO

Y

RENATA FREGONESE SANCHEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*******CPT*******

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO.---

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Diciembre del dos mil nueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores **ARMANDO MARSETTI BORIERO y RENATA FREGONESE SANCHEZ**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma español y ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, de estado civil divorciados, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

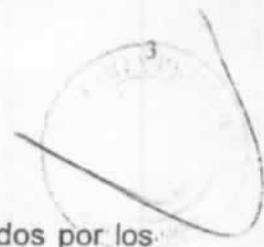
voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase extender una de la que conste un contrato de capitulaciones matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la suscripción de la presente escritura: Los ciudadanos **ARMANDO MARSETTI BORIERO** de nacionalidad Italiana y **RENATA FREGONESE SANCHEZ** de nacionalidad Ecuatoriana, los dos por sus propios derechos. Los comparecientes son, mayores de edad, de estado civil divorciados, y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Los comparecientes por su propia voluntad han decidido contraer matrimonio; y en uso de la facultad concedida por el Artículo Ciento Cincuenta y Uno y siguientes del Código Civil, convienen en las siguientes capitulaciones matrimoniales. **TERCERA:** Por el matrimonio no contraerán sociedad conyugal, pues es su voluntad que tal institución no rija sus relaciones patrimoniales, pues cada uno de ellos desea mantener la separación absoluta de sus propios bienes, su administración, disposición y en general todas las decisiones sobre ellos. **CUARTA:** Los futuros contrayentes no aportan bien alguno al matrimonio que van a formar, pues sobre los de cada uno de ellos se reservan el dominio y administración para sí, así como de todos los que adquieran en el futuro. **QUINTA:** No ingresarán al haber social por consiguiente, ninguno de los bienes de terminadas en el Artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil, todos ellos acrecentarán el patrimonio de cada uno de los exponentes. **SEXTA:** Todos los gastos de hogar, toda carga familiar, así



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



como el mantenimiento de los futuros cónyuges serán aportados por los dos. **SEPTIMA:** Los futuros contrayentes **ARMANDO MARSETTI BORIERO** y **RENATA FREGONESE SANCHEZ**, acuerdan excluir de la sociedad conyugal que establecerán, los salarios, emolumentos, honorarios, beneficios, utilidades, frutos, réditos, pensiones, arrendamientos, intereses y lucro, que por cualquier concepto reciban cada uno de los futuros cónyuges individualmente, fruto de sus actividades mercantiles, empleos y oficios, durante el matrimonio; se excluye también de la futura sociedad conyugal, los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza, de los bienes propios de cada uno de los capitulantes, que hayan sido adquiridos antes del matrimonio, o que se adquieran durante el mismo, en forma independiente y de su propio peculio. Los bienes muebles o inmuebles, automotores, Sociedades, Compañías o Empresas que se adquieran o establezcan independientemente, acrecentarán el patrimonio propio de cada uno de ellos, no integran la sociedad conyugal y serán administrados, gravados, vendidos, donados, etcétera, por el cónyuge propietario, sin que para tal efecto se requiera de la autorización del otro cónyuge. Así mismo se excluyen de la sociedad conyugal las cuentas corrientes, ahorros, en cualquier moneda que los comparecientes mantengan actualmente o en el futuro ya sean dentro o fuera del territorio Ecuatoriano. Las mismas que las administraran en forma individual con su sola firma, sin que las sumas o saldos de dinero existentes en las mismas y los que se incrementen en el futuro, ingresen al haber de la sociedad conyugal. **OCTAVA:** Los contratos de créditos y obligaciones que hayan adquirido, o adquieran en lo futuro

serán excluidas de la sociedad conyugal que se va a formar y son de exclusiva responsabilidad tanto económica como legal de cada uno de los futuros cónyuges.- **NOVENA:** Los futuros cónyuges acuerdan que no ingresaran a la sociedad conyugal los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones de Sociedades, Compañías, Empresas, negocios o automotores que así expresamente se los señale en los respectivos instrumentos públicos o contratos. **DECIMA:** Como no aportan ningún bien al matrimonio, los futuros contrayentes convienen que no se determinarán los bienes propios que actualmente cada uno posee reservándose para sí el dominio y la administración por separado. **DECIMO PRIMERA:** Los futuros esposos declaran expresamente que ninguno de ellos tiene deuda alguna, al menos conceptuable para que merezca considerarse. **DECIMO SEGUNDA:** Cada uno de los comparecientes administrara sus propios bienes. **DECIMO TERCERA:** Todos los gastos que ocasione la presente escritura pública hasta su total legalización son de cuenta de los otorgantes en partes iguales. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este acto. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, a misma que se halla firmada por la Doctora Valeria Carvajal B., Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil cuatrocientos dos).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE

TODO LO CUAL DOY FE.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Armando Marsetti B.]
SR. ARMANDO MARSETTI B.

[Handwritten signature of Renata Fregonese S.]
SRA. RENATA FREGONESE S.

CI. No. 100018969-4

CC. No. 170519045-0

[Large handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

Quito, 25 de enero de 2010

Señores
REGISTRO CIVIL
Quito

De mis consideraciones:

Por medio del presente autorizo al Señor Ruben Pilliza Jiménez, con cédula de identidad No. 1716744931, para solicitar tres partidas integras de mi matrimonio con el Señor Armando Marsetti Boriero, realizado en Quito, el día 12 de enero del presente año.

Por la atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Renata Fregonese Sánchez
CI: 1705190450

IDENTIDAD 100018969-4

ARMANDO MARSETTI BORIERO
PIOVENE ROCHETTE VICENZA-ITALIA

11 DE MARZO DE 1936
EXT. XX XX 100098 M
QUITO_PCHA-1952 EXT.



Armando Marsetti

ITALIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA
PIETRO MARSETTI
MARIA BORIERO
QUITO-9-2-2004
QUITO-9-2-2016

VI333 12222

TECNICO TEXTIL

RFP

0761112



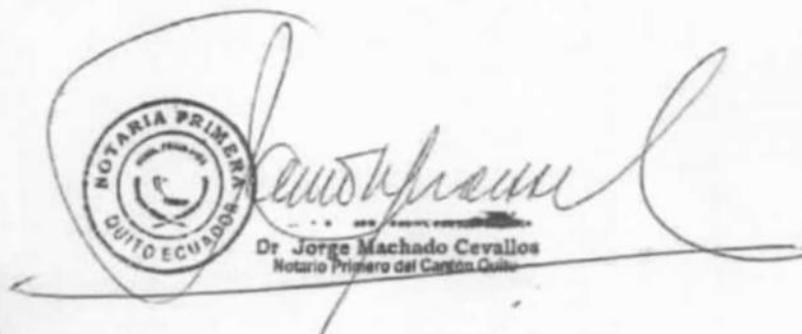
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas útiles(es)
Quito a. 15 DIC. 2009
Jorge Michado Gevallos
Dr. Jorge Michado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Seo-

-torgó ante mí; la escritura de que antecede; y, en fe de ello
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgada por ARMANDO
MARSETTI BORIERO y RENATA FREGONESE, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a
dieciséis de diciembre del dos mil nueve.-



A circular notary seal for 'NOTARIA PRIMERA QUITO ECHUZZO' is partially obscured by a large, stylized handwritten signature. Below the signature, the text reads 'Dr. Jorge Machado Cevallos' and 'Notario Primero del Canton Quito'.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170519045-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**FREGONESE SANCHEZ
 RENATA MARIBEL DEL ROCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-05-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**ARMANDO
 MARSETTI BORIERO**



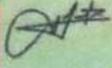
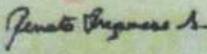

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREGONESE GRACIANO MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-05-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
 2017**
GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F.J. PRESIDENTA-E DE LA JRV IMP. 108 MJ


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA No.
004 - 292 NUMERO
1705190450 CÉDULA


**FREGONESE SANCHEZ RENATA MARIBEL
 DEL ROCIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OBTENCIÓN LAS PERMI POR LA LEY V20001222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALKOWSKI JAN VIKTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALKOWSKA WANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01

Falkowski






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENLACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
FALKOWSKI THOMAS JAN

LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Bremberg

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-03

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 175015759-4






 ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Falkowski

El Presidente del CNE de la 2017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



013 JUNTA No. 013 - 167 1750157594 CEDULA

FALKOWSKI THOMAS JAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO CANTÓN KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




Quito, 11 de Agosto del 2015

Señor
Thomas Falkowski
Presente.-
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A., celebrada el día 11 de Agosto del 2015, resolvió nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de 5 años. En tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada, ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Quisalema, Notaría Cuarta del Cantón Quito el 11 de junio de 2015. - Fecha de inscripción 24 de junio de 2015.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas, sírvase suscribir la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Emanuel Carrasco Vásconez
Secretario Ad-Hoc

Quito, 11 de Agosto del 2015

En esta fecha, acepto la designación de Presidente de la Compañía TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A., y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.



Atentamente,
Thomas Falkowski
CC.1750157594

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 189 del Repertorio y 134 del Registro Mercantil. - Machachi hoy Jueves 3 de Septiembre del 2015 a las nueve horas veinte minutos - I.P. Certifico

 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
CANTÓN MEJÍA

Walter Efrén Gómez Muñoz

Dr. Walter Efrén Gómez Muñoz
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Walter Efrén Gómez Muñoz



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792595789001
RAZON SOCIAL: TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FALKOWSKI THOMAS JAN

CONTADOR: BAYAS GAVILANEZ JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 24/06/2015

FEC. INSCRIPCION: 02/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: FRENTE CUATRO Calle: BARRIGA Número: 1027
Referencia ubicación: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 022314511 Celular: 0991707116 Email: sospal@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Falkowski

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDMANTILLA Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/05/2017 11:49:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792595789001
RAZON SOCIAL: TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/06/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: FRENTE CUATRO Calle: BARRIGA Número: 1027 Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 022314511 Celular: 0991707116 Email: sospal@hotmail.com



SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
...le hace bien al país! Se verifica que los documentos de cédula y certificado de violación originales presentados pertenecen al contribuyente.

COD: SC34988

12 MAY 2017

USUARIO: *[Firma]* AGENCIA: *[Firma]*

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDMANTILLA **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 12/05/2017 11:49:58